

**CITACION EN PAGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y dando alcance al artículo 68. **Citaciones para notificación personal.** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. "

CITA A:
PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA
Cédula de ciudadanía No. 13267707

Se sirva a comparecer a las instalaciones del ICA en cualquiera de sus sedes de la Seccional Norte de Santander para que se notifique personalmente del Auto No. **063** del 10 de abril de 2024, **que prescinde del periodo probatorio y corre traslado para alegatos**, dentro del expediente No. 196-2021 aperturado en su contra por infringir norma sanitaria, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. -2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información respecto a su domicilio y en caso de no comparecer en los plazos establecidos, la notificación se realizará por medio de aviso que de igual forma se publicará por página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar la presente CITACION en la página electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario–ICA, www.ica.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, hoy **JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024**, a las 7:00 am, por el término de cinco (5) días hábiles que vencen el **MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024**, a las 5:30 p.m. fecha en la cual será retirado.

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Proyectó Yesid gamboa /abogado contratista / Seccional Norte de Santander
Revisó Yesid gamboa /abogado contratista / Seccional Norte de Santander
Aprobó Cristian camilo medina / Gerente Seccional

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

AUTO No. 063 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y
CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

EXPEDENTE No. NOR.2.33.0-82.001.2021-196

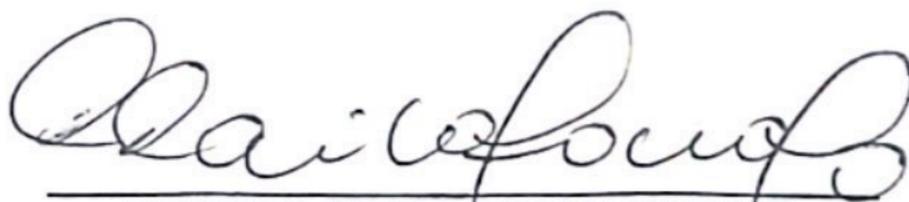
La Gerencia Seccional Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, por no haberse solicitado pruebas por la parte investigada dentro de la actuación administrativa sancionatoria expediente NOR.2.33.0-82.001.2021-196, que se adelanta por no realizar la vacunación contra la fiebre aftosa de 20 bovinos, durante el primer ciclo de año 2021, pruebas dentro del período probatorio contenido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar de oficio.

ORDENA

- I. Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, que se adelanta contra el señor (a) PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13267707, las siguientes:
 - a) Reporte de acta de predio NO vacunado (APNV) No 3366345 de fecha 07 de junio 2021.
- II. Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
- III. Córrase traslado al señor(a) PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13267707 por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este Auto para que presente los alegatos de conclusión respectivos, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
- IV. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los DIEZ (10) días del mes de abril de 2024.


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Proyectó Yesid gamboa /abogado contratista / Seccional Norte de Santander
Revisó Yesid gamboa /abogado contratista / Seccional Norte de Santander
Aprobó Cristian camilo medina / Gerente Seccional

FORMA 4-034

ICA 0610382

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS



VIDA **ICA**
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CITACION EN PAGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y dando alcance al artículo 68. **Citacion para notificaciones personal.** Cuando se desconociera la información sobre el destinatario señalado en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

CITA A:
PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA
 Cédula de ciudadanía No. 13267707

Se sirva a comparecer a las instalaciones del ICA en cualquiera de sus sedes de la Seccional Norte de Santander para que se realice el procedimiento del Auto No. 963 del 10 de abril de 2024, que prescribe del periodo probatorio y corre traslado para alegatos, en el expediente No. 190-2021 aperturado en su contra por infringir norma sanitaria, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. o 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información respecto a su domicilio y en caso de no comparecer en los plazos establecidos, la notificación se realizará por medio de aviso que de igual forma se publicará por página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar la presente CITACION en la página electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, www.ica.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, hoy **JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024**, a las 7:09 am, por el término de cinco (5) días hábiles que vencen el **MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2024**, a las 5:30 p.m. fecha en la cual será retirado.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
 Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Procedimiento: Tener presente diligencia convalidada. Tener presente nota de traslado. Fecha: Tener presente diligencia convalidada. Tener presente nota de traslado.

VIDA **ICA**
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**

**AUTO No. 963 DEL 10 DE ABRIL DE 2024
 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCRIBE DEL PERIODO PROBATORIO Y
 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS
 EXPEDIENTE No. NOR.2.33.0-82.001.2021-196**

La Gerencia Seccional Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4785 de 2008, por no haberse solicitado pruebas por la parte investigada dentro de la actuación administrativa sancionatoria expediente **NOR.2.33.0-82.001.2021-196**, que se adelanta por no realizar la vacunación contra la fiebre aftosa de 20 bovinos, durante el primer ciclo de año 2021, pruebas dentro del periodo probatorio contemplado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practique de oficio.

ORDENA

- Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, que se adelanta contra el señor (se) **PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13267707, las siguientes:
 - Reporte de acta de predio NO vacunado (APNV) No 3366345 de fecha 07 de junio 2021.
 - Prescribir el término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
 - Córrase traslado al señor(a) **PEDRO ELIAS GOMEZ BECERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13267707 por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este Auto para que presente los alegatos de conformidad respectiva, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
 - Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los DIEZ (10) días del mes de abril de 2024.

Cristian Camilo Medina Tamayo
CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
 Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Procedimiento: Tener presente diligencia convalidada. Tener presente nota de traslado. Fecha: Tener presente diligencia convalidada. Tener presente nota de traslado.

FORMA 4-034